

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 157

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** **DICTAMEN DE COMISION Nº 3** - En mayoría s/As. Nº 023/93 (Proyecto de Resolución facultando a la Vicepresidencia 1 de esta Cámara a conducir acciones para la concreción del complejo legislativo), aconsejando su aprobación.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 24/05/1993

**Girado a la Comisión** s/t - Resolucion Nº 068/93.  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
**18 MAY 1993**  
MESA DE ENTRADA  
Nº 157 HS. 16<sup>43</sup> FIRMA



S/Asunto Nº 023/93.-

DICTAMEN DE COMISION Nº3

EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto Nº 023/93 del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de Resolución creando la Comisión de Infraestructura Legislativa y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 13 de Mayo de 1992.-

*[Signature]*

*[Signature]*

MANA T. MENDEZ de GUERRERO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

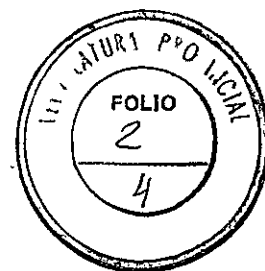
*[Signature]*  
OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
RAUL G. PEREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 023/93.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Vicepresidencia 1º de esta Cámara a conducir las acciones tendientes a cumplir con el siguiente cometido:

- a) El estudio y preparación del llamado a concurso para el proyecto y diseño del complejo legislativo que deberá contar con:
- 1.- El Palacio Legislativo, la residencia del señor Vice-gobernador y residencias no permanentes para los señores legisladores que habiten fuera de la ciudad Capital de la Provincia;
  - 2.- la elaboración de las necesidades básicas y estructurales a diseñar, tanto para el Palacio Legislativo como para la residencia del señor Vice-gobernador y Presidente de la Cámara y para las Residencias no permanentes de los señores legisladores que habiten fuera de la ciudad Capital de la Provincia;
  - 3.- la Vicepresidencia 1º queda facultada para requerir la colaboración "ad-honorem" de profesionales y técnicos de la Administración Provincial organismos descentralizados para asesoramiento, como asimismo para solicitar adscripciones para tales fines, en caso de que se considere necesario;
  - 4.- la Vicepresidencia 1º queda facultada para realizar trámites en forma directa para el cumplimiento de su cometido con el Poder Ejecutivo Provincial y organismos descentralizados;
  - 5.- la Vicepresidencia 1º deberá informar a la Cámara Legislativa, por intermedio de la Presidencia, el avance de la gestión llevada a cabo.

ARTICULO 2º.- Fíjese un plazo de ciento ochenta (180) días para que la Vicepresidencia 1º se expida sobre lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Asígnase a la Vicepresidencia 1º una partida de tres mil pesos (\$ 3.000.-) para gastos imprescindibles que tenga que realizar en cumplimiento de su misión.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

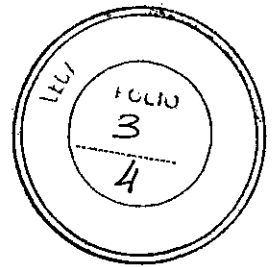
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N°023/93.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en  
Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 13 de Mayo de 1992.

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

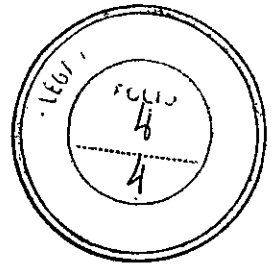
OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL



BIANCIOTTO Oscar

SANTANA María Cristina

BLANCO Pablo

PACHECO Enrique

GOMEZ Alberto

PIZARRO Osvaldo

PEREZ Raúl

CABALLERO Santos

GUERRERO María Teresa